

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATU

TO DE LA COMPAÑIA MERCANTIL AMERICANA

DE VIAJES AMERTRAV AGENCIA DE VIAJES

COMPAÑIA LIMITADA.

CUANTIA : S/. 2'300.000,00.

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia

del Guayas, República del Ecuador, a los Treinta y un días del mes de

Diciembre de mil novecientos noventa y dos, ante mí, EUGENIO SANTIAGO

RAMIREZ BOHORQUEZ, Abogado, Notario Público Titular Vigésimo Octavo del

Cantón, comparecen, el señor VICENTE ALBERTO CARDENAS MACIAS, de estado

civil, casado, Ejecutivo, en calidad de GERENTE GENERAL y como tal

Representante Legal de la compañía MERCANTIL AMERICANA DE VIAJES AMERTRAV

AGENCIA DE VIAJES COMPAÑIA LIMITADA, tal como lo demuestra con la copia

de su nombramiento que se agrega al final de la presente escritura como

documentos habilitantes.- El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano

domiciliado en ésta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quién de

conocerlo personalmente doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado

de ésta escritura a la que procede con amplia y entera libertad, para su

otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente : MINUTA :

SEÑOR NOTARIO.- En el libro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase

autorizar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compa-

ñía MERCANTIL AMERICANA DE VIAJES AMERTRAV AGENCIA DE VIAJES COMPAÑIA

LIMITADA, al tenor de las siguientes cláusulas : CLAUSULA PRIMERA : COM

PARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública

de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto el señor VICENTE ALBERTO CAR

DENAS MACIAS, en su calidad de Gerente General y como tal representante

legal de la compañía MERCANTIL AMERICANA DE VIAJES AMERTRAV AGENCIA DE

VIAJES COMPAÑIA LIMITADA, tal como lo demuestra con la copia de su nom-



Ab. Eugenio S. Ramirez B.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
GUAYAQUIL

Copia del Debe/92

bramiento debidamente inscrito.- CLAUSULA SEGUNDA : a) Mediante escritura

pública que autorizó el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abo

gado Eugenio Ramírez Bohorquez, el ocho de Julio de mil novecientos noven

ta y uno, rectificada por Escritura Pública otorgada ante el mismo Notario

el veintiocho de Noviembre de mil novecientos noventa y uno, marginada en

la matriz de la Escritura de constitución el veintisiete de diciembre de

mil novecientos noventa y uno e inscritas con los números mil seiscientos

cuarenta y cinco y mil seiscientos cuarenta y seis del Registro Mercantil

y anotadas bajo los números doce mil ciento veintinueve y doce mil ciento

treinta del repertorio, respectivamente, el treinta de junio de mil nove

cientos noventa y dos, se constituyó la compañía MERCANTIL AMERICANA DE

VIAJES AMERTRAV AGENCIA DE VIAJES COMPAÑIA LIMITADA, b) La Junta General

y Universal de Socios de la Compañía MERCANTIL AMERICANA DE VIAJES AMER -

TRAV AGENCIA DE VIAJES COMPAÑIA LIMITADA, celebrada el trece de octubre de

mil novecientos noventa y dos, resolvió por unanimidad Aumentar el Capital

en la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES más, dividido en dos mil

trescientas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles

de un mil sucres cada una, aceptar la forma de pago de las referidas accio

nes y su consecuente reforma de estatuto.- CLAUSULA TERCERA.- DECLARACIO -

NES.- Con estos antecedentes el señor VICENTE ALBERTO CARDENAS MACIAS en

su calidad de Gerente General de MERCANTIL AMERICANA DE VIAJES AMERTRAV

AGENCIA DE VIAJES COMPAÑIA LIMITADA declara : a) Aumento de capital social

en la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES dividido en dos mil tres

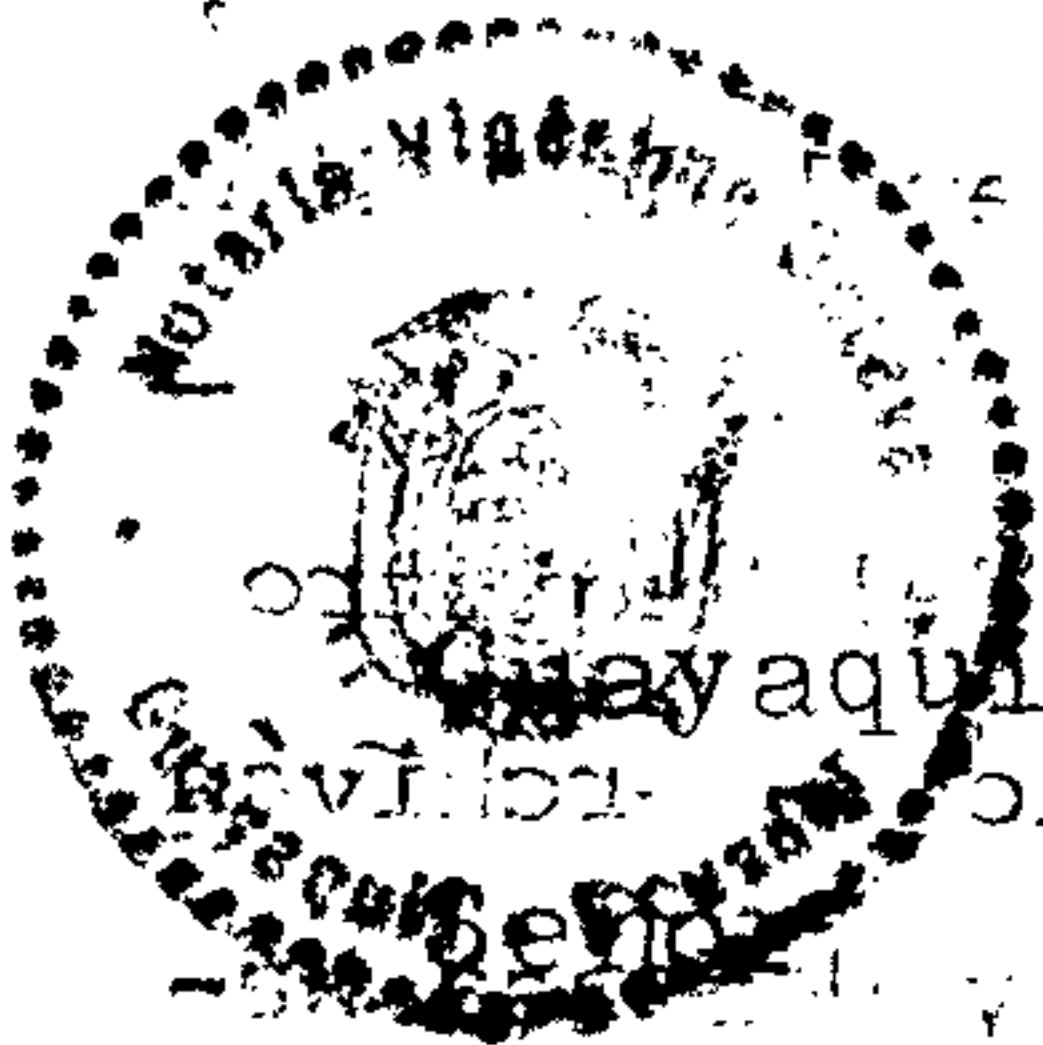
cientas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de

un mil sucres cada una, las mismas que fueron suscritas y pagadas en su to

talidad por los señores socios de la siguiente manera : Alexis Stalin Pove

da Granoble suscribió setecientas sesenta y seis participaciones y las pa

gó en numerarios; Milton Enrique De la Cadena Mantilla, suscribió setecien



Guayaquil, Julio 10 de 1992

Vicente Cárdenas Macías
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato poner en su conocimiento que la Junta General de Socios de "MERCANTIL AMERICANA DE VIAJES AMERTRAV AGENCIA DE VIAJES COMPANIA LIMITADA", efectuada el día 9 de julio de 1992, lo designó Gerente General, por un periodo de tres años.

En el ejercicio de su cargo usted ejecutará la representación legal, jurídica y extrajudicial de la Compañía

Los estatutos sociales de la compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Octavo del cantón Guayaquil, abogado Eugenio Ramírez Bohorquez, el 8 de julio de 1991, rectificada por escritura pública otorgada ante el mismo notario el 28 de noviembre de 1991, marginada en la matriz de la escritura de constitución el 27 de diciembre de 1991 e inscritas en los números 1645 y 1646 del Registro Mercantil y anotadas bajo los números 12129 y 12130 del repertorio, respectivamente, el 30 de junio de 1992. La rectificación se efectuó en la denominación de la compañía.

Le anticipo mis felicitaciones por tal designación y le auguro éxitos en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,

MILTON DE LA CADENA
Secretario Ad-hoc

Acepto desempeñar el cargo designado. Julio 10 de 1992

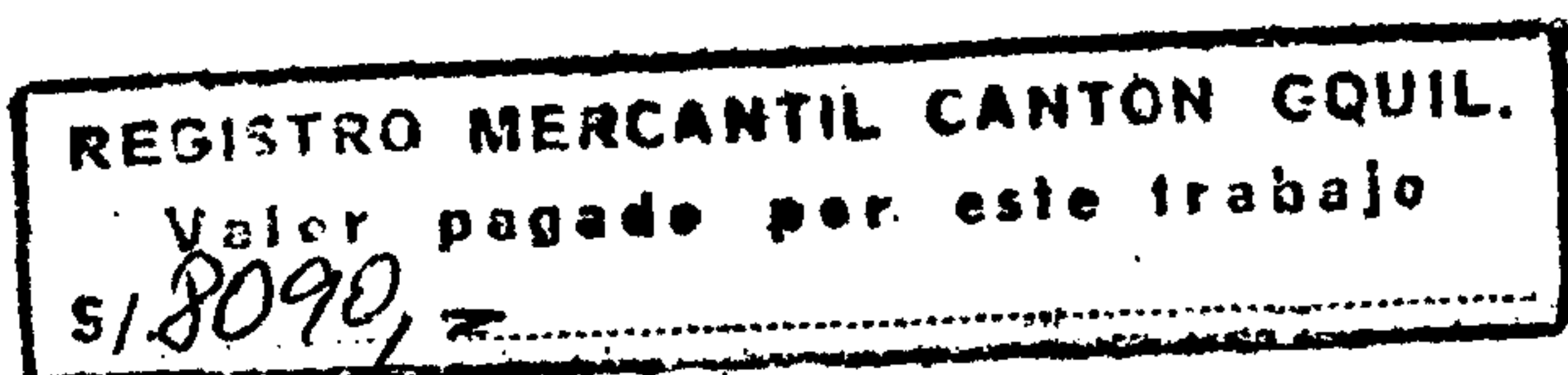
VICENTE CARDENAS MACIAS

Queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General de "MER-
CANTIL AMERICANA DE VIAJES AMERTRAV AGENCIA DE VIAJES COMPA-
ÑIA LIMITADA", de fojas 24.069 a 24.070, número 8.906 del Registro
Mercantil y anotado bajo el número 16.269 del Repertorio .- Archiván-
dose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Na-
cional.- Guayaquil, Agosto veinticinco de mil novecientos noventa i
dos .- El Registrador Mercantil .-



[Handwritten signature]

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



ESPACIO EN BLANCO



00000004

ACTA DE JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA MERCANTIL AMERICANA DE VIAJES AMERTRAV AGENCIA DE VIAJES COMPAÑIA LIMITADA, CELEBRADA EL TRECE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-

En la ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y dos, a las diez horas, en las oficinas situadas en el mezanine del Edificio signado con el número 1117 de la calle Escobedo, se celebró la Junta General de Socios de la Compañía MERCANTIL AMERICANA DE VIAJES AMERTRAV AGENCIA DE VIAJES COMPAÑIA LIMITADA, de conformidad con lo previsto en el artículo 280 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de socios confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 281 de la Ley de Compañías y que son las siguientes : Alexis Stalin Poveda Granoble, propietario de 234 participaciones iguales e indivisibles de un mil sucres cada una; Vicente Alberto Cárdenas Macías, propietario de 233 participaciones iguales e indivisibles de un mil sucres cada una y Milton Enrique De La Cadena Mantilla, propietario de 233 participaciones iguales e indivisibles de un mil sucres cada una. Preside la sesión el señor Alexis Poveda Granoble, en su carácter de Presidente de la compañía y actúa como Secretario el señor Vicente Cárdenas Macías, en su carácter de Gerente General de la compañía. El Secretario expresa que se encuentra presente todo el capital social de la compañía que es de S/.700.000,00. El Presidente expresa que los socios deben manifestarse si aceptan o no la celebración de esta Junta que deberá tratar y resolver sobre el siguiente orden del día: 1.- Aumento del Capital, suscripción y forma de pago; 2.- Reforma del artículo quinto del Estatuto Social; 3.- Autorización al Gerente General para que eleve a escritura pública las resoluciones tomadas. A continuación todos y cada uno de los socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el señor Presidente y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente acta. El Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre los puntos del Orden del día. Toma la palabra el señor Milton De La Cadena Mantilla y manifiesta a los socios que conforme a lo que han conversado



0000005

los socios extraoficialmente, la compañía debe proceder a aumentar su capital en dos millones trescientos mil sucres; luego de aprobar el presente punto, la Junta General por unanimidad resuelve aumentar el capital social de la compañía elevándolo en dos millones trescientos mil sucres más, mediante la suscripción de dos mil trecientas participaciones nuevas, iguales e indivisibles, de un mil sucres cada una; el pago de las nuevas aportaciones para cubrir las nuevas participaciones se harán en numerario y de contado, respetándose el derecho de preferencia de los socios, empero, permitiendo que a partir de esta suscripción, se igualen el número de participaciones de los socios. Así el socio Alexis Poveda Granoble suscribe setecientos sesenta y seis participaciones iguales e indivisibles de un mil sucres cada una; pagando de contado la suma de setecientos sesenta y seis mil sucres; el socio Milton Enrique De La Cadena Mantilla suscribe setecientos sesenta y siete participaciones iguales e indivisibles de un mil sucres cada una, pagando en numerario la suma de setecientos sesenta y siete mil sucres; el socio Vicente Cárdenas Macías suscribe setecientas sesenta y siete participaciones iguales e indivisibles de un mil sucres cada una, pagando en numerario la suma de setecientos sesenta y siete mil sucres. Aprobado por unanimidad el primer punto del orden del día se pasa a tratar la reforma del artículo quinto del Estatuto Social de la Compañía que tiene relación con el capital. Pide de la palabra el socio Milton De La Cadena y manifiesta que como consecuencia del aumento de capital debe reformarse el artículo quinto del Estatuto Social, el mismo que dirá en lo posterior: ARTICULO QUINTO.- CAPITAL: El capital social de la compañía es tres millones de sucres, dividido en tres mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de mil sucres cada una; la compañía entregará un certificado de aportación en el que constará necesariamente su caracter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le corresponda a cada socio. Los certificados llevarán la firma del Presidente y del Gerente General. La participación que tiene el socio en la compañía es transferible por acto entre vivos, en beneficio de otro u otros socios de la compañía o de un tercero si se obtuviere el consentimiento unánime del capital social. La cesión se hará en la forma prescrita por la Ley de Compañías. La Junta General por unanimidad resuelve aprobar la reforma del artículo quinto del Estatuto Social. De igual manera la Junta General por unanimidad resuelve autorizar al Gerente General para que eleve a Escritura Pública el aumento de capital de la compa



nia reforme el Estatuto Social y cumpla con todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento. No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la sesión, procediéndose a leer la misma, la que queda aprobada por unanimidad de votos.- f) Alexis Stalin Poveda Granoble, f) Milton Enrique De La Cadena Mantilla; f) Vicente Cárdenas Macías.-

Certifico: Que la presente copia es igual a su original, Guayaquil 13 de Octubre de 1992.-

VICENTE CARDENAS MACIAS

Gerente General.- Secretario de la Junta

ESPAGNO EN BLANC

Las sesenta y siete participaciones y pagó en numerarios ;y, Vicente Al-

berto Cárdenas Macías, suscribió setecientas sesenta y siete participa-

ciones y las pagó en numerarios. b) Reformando el artículo quinto del

Estatuto Social en los términos que constan en el Acta de Junta General

del trece de Octubre de mil novecientos noventa y dos.- CLAUSULA CUARTA:

APORTE .- El señor Alexis Stalin Poveda Granoble suscribió setecientas

sesenta y seis participaciones sociales, iguales e indivisibles de un

mil sucres cada una y pagó en numerario la suma de SETECIENTOS SESENTA

Y SEIS MIL SUCRES ; el señor Milton Enrique De La Cadena Mantilla, sus-

cribió setecientas sesenta y siete participaciones sociales , iguales

e indivisibles de un mil sucres cada una y pagó en numerario la suma de

SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SUCRES ; y, el señor Vicente Alberto

Cárdenas Macías , suscribió setecientas sesenta y siete participa-

ciones sociales , iguales e indivisibles de un mil sucres cada

una y pagó en numerario la suma de SETECIENTOS SESENTA Y SIETE

MIL SUCRES , con lo cual queda aumentado el capital social

en la cantidad de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES .- Agregue

usted , señor Notario las demás cláusulas de ley , así mismo co-

mo documentos habilitantes , copias certificadas del nombramiento

y del Acta de Junta General .- firma .- Abogado .-

Carlos Tapia Velásquez .- Registro

número .- Cuatro mil seiscientos -

treinta y ocho .- HASTA AQUI LA MINU-

TA .- SON COPIAS .- El compareciente se ratifica en

el contenido de la Minuta inserta la misma que de con-

formidad con la Ley queda elevada a escritura pública para

que surtan sus correspondientes efectos legales .- La cuantía

es tal como consta en la matriz.- El compareciente me exhibió

1 su respectiva cédula de identidad, la misma que le fué devuelta una
2 vez hecha la anotación numérica correspondiente .- Leída que fué esta
3 escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz al compare-
4 ciente, ésta la aprueba y firma en unidad de acto conmigo de todo lo -
5 cuál doy fe.-

6
7
8
9 SR. VICENTE ALBERTO CARDENAS MACIAS

10 C.C. 0903864726

11 C.V. Nº 013-117

12 RUC. Nº 099 124492 1001

13 EL NOTARIO.-

14
15 AB. EUGENIO RAMIREZ HONORQUEZ.-

16 SE OTORGO ANTE MÍ, EN FE DE ELLO, CONFIERO

17 ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA EN SEIS FOJAS ÚTILES: QUE

18 RUBRICO, SELLO Y FIRMA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS TREIN

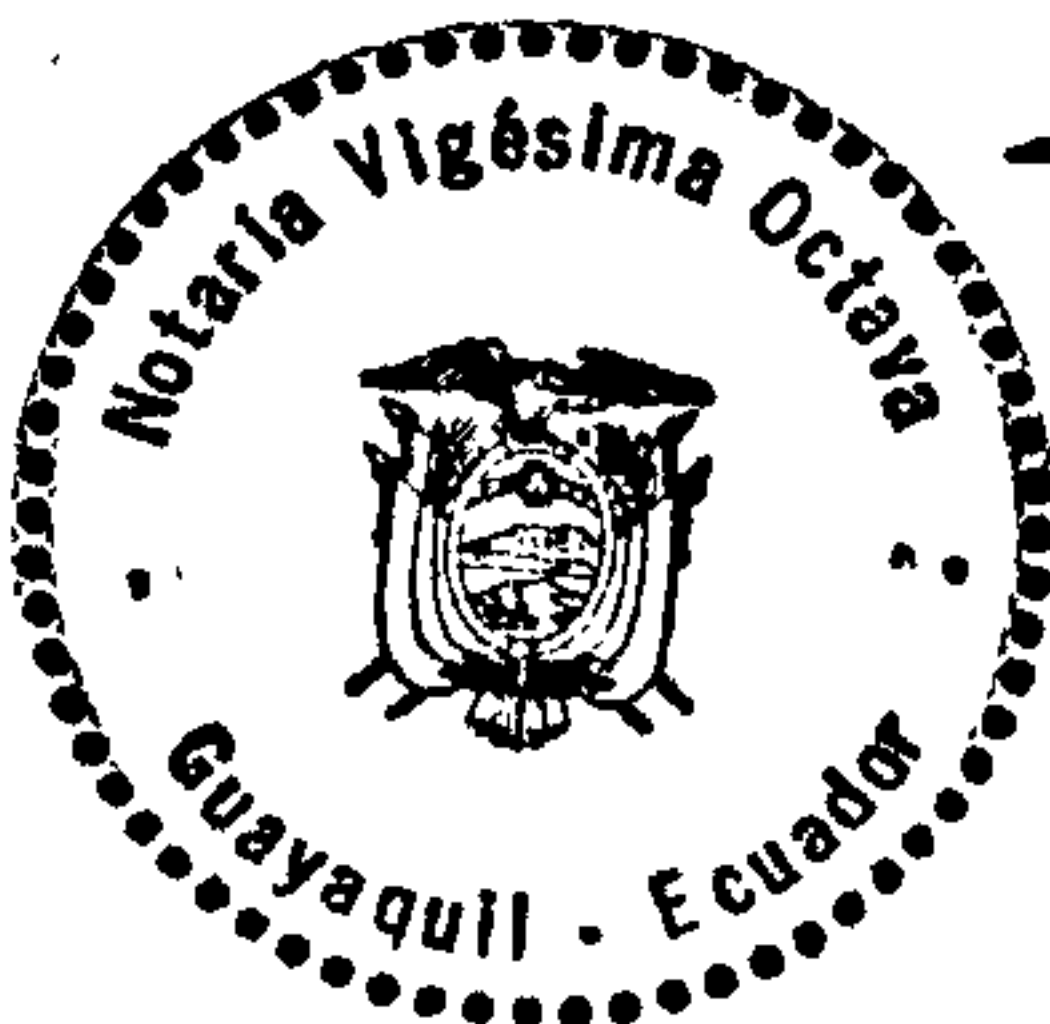
19 TA Y UN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA

20 Y DOS.-

21
22
23 Ab. Eugenio Ramirez Honorquez.
24 Not. P. y R. OCTAVO
25 GUAYAQUIL

26
27
28 RA-

ZON : Siento razón como tal que en esta fecha y al margen de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de "statutos de la Compañía " MERCANTIL AMERICANA DE VIAJES AMERTRAV AGENCIA DE VIAJES COMPAÑIA LIMITADA, - otorgada ante mí el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos noventa y dos, he tomado nota de su APROBACION, según Resolución número 93-2-1-1-0001610, suscrita por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el día treinta de Junio de mil novecientos noventa y tres .- Guayaquil, a dos de Julio de mil novecientos noventa y tres .-



[Handwritten signature of Ab. Eugenio S. Ramírez B.]

Ab. Eugenio S. Ramírez B.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N°93-2-1-1-0001610 dictada el treinta de Junio de mil novecientos noventa y tres, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta Escritura Pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de " MERCANTIL AMERICANA DE VIAJES AMERTRAV AGENCIA DE VIAJES COMPAÑIA LIMITADA", de fojas 20.335 a 20.345, número 2.334 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotado bajo el número 20.102 del Reportorio.- Guayaquil, veinte y cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y tres.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature of Ab. Rector Miguel Alcivar Andrade]

AB. RECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cárdeno Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado el certificado de afiliación a la Cámara de Industrias de Guayaquil de " MERCANTIL AMERICANA DE VIAJES AMERTRAV AGENCIA DE VIAJES COMPAÑIA LIMITADA".- Guayaquil, veinte y cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y tres.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature of Ab. Rector Miguel Alcivar Andrade]

AB. RECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cárdeno Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la Es

64
critura Pública que antecede en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado el 22 de Agosto de 1.973, por el señor Presidente de la República, publicada en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.973.- Guayaquil, veinte y cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y tres.- El Registrador Mercantil.-


AB. NÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la Escritura Pública que antecede a fojas 14.206 del Registro Mercantil, Libro de Industrializados de 1.992 y 14.200 del mismo Registro de 1.992, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y tres.- El Registrador Mercantil.-


AB. NÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento del artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses, en la Sala de este Despacho, bajo el número 1.590 un extracto de la presente Escritura Pública.- Guayaquil, veinte y cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y tres.- El Registrador Mercantil.-


AB. NÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

